



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 49

CHILLAN VIEJO, 05 ENE 2017

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican". Decreto N° 170 de Educación, Artículo N° 57 de la Ley 19.070, que permite la prorroga por los meses de enero y febrero, de los contratos de trabajo vigentes al mes de diciembre.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 18 Horas Cronológicas Semanales para la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2298 del 04.07.2016, que nombra docente a contrata desde 30.06.2016 hasta 08.07.2016, por 18 horas cronológicas semanales en la Escuela Los Coligues de la comuna de Chillán Viejo, reemplazo de licencia médica de doña **Miguelina Larrere Cruzat**, conforme al PADEM.

3.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2518 del 28.07.2016, que nombra docente a contrata desde 25.07.2016 hasta 10.08.2016, por 18 horas cronológicas semanales en la Escuela Los Coligues de la comuna de Chillán Viejo, reemplazo de licencia médica de doña **Miguelina Larrere Cruzat**, conforme al PADEM.

4.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2745 del 18.08.2016, que nombra docente a contrata desde 11.08.2016 hasta 31.08.2016, por 18 horas cronológicas semanales en la Escuela Los Coligues de la comuna de Chillán Viejo, reemplazo de licencia médica de doña **Miguelina Larrere Cruzat**, conforme al PADEM.

5.- Decreto Alcaldicio (E) N° 3082 del 12.09.2016, que nombra docente a contrata desde 01.09.2016 hasta 21.09.2016, por 18 horas cronológicas semanales en la Escuela Los Coligues de la comuna de Chillán Viejo, reemplazo de licencia médica de doña **Miguelina Larrere Cruzat**, conforme al PADEM.

6.- Decreto Alcaldicio (E) N° 3265 del 27.09.2016, que nombra docente a contrata desde 22.09.2016 hasta 14.10.2016, por 18 horas cronológicas semanales en la Escuela Los Coligues de la comuna de Chillán Viejo, reemplazo de licencia médica de doña **Miguelina Larrere Cruzat**, conforme al PADEM.

7.- Decreto Alcaldicio (E) N° 3499 del 19.10.2016, que nombra docente a contrata desde 17.10.2016 hasta 15.11.2016, por 18 horas cronológicas semanales en la Escuela Los Coligues de la comuna de Chillán Viejo, reemplazo de licencia médica de doña **Miguelina Larrere Cruzat**, conforme al PADEM.

8.- Decreto Alcaldicio (E) N° 3862 del 23.11.2016, que nombra docente a contrata desde 16.11.2016 hasta 30.11.2016, por 18 horas cronológicas semanales en la Escuela Los Coligues de la comuna de Chillán Viejo, reemplazo de licencia médica de doña **Miguelina Larrere Cruzat**, conforme al PADEM.

9.- Decreto Alcaldicio (E) N° 4090 del 13.12.2016, que nombra docente a contrata desde 01.12.2016 hasta 30.12.2016, por 18 horas cronológicas semanales en la Escuela Los Coligues de la comuna de Chillán Viejo, reemplazo de licencia médica de doña **Miguelina Larrere Cruzat**, conforme al PADEM.

10.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 05.01.2017.

11.- Decreto N° 4360 de fecha 29.12.2016 que Aprueba Presupuesto de Educación Municipal año 2017.



DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA LOS COLIGUES
NOMBRE	: MIGUEL ANGEL CEA LAGOS
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESOR EDUCACION GENERAL BASICA
CARGO	: DOCENTE AULA Y CONVIVENCIA ESCOLAR
JORNADA	: 18 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN	: 16 HORAS AULA
	: 02 HORAS CONVIVENCIA ESCOLAR
FECHA	: DESDE 01.01.2017 HASTA 28.02.2017
ORIGEN DE VACANTES	: ARTICULO 57 DE LA LEY 19.070.
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente Subvención Regular.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM / HHH / OES / MY / RMR / eol
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio-SIAPER, Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Carpeta Personal, Educación.



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)